

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

158**MADRID NÚMERO 4**

EDICTO

En el juicio verbal número 844 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 11

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—La ilustrísima señora doña Pilar León Tirado, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 844 de 2009, promovidos por la comunidad de propietarios de la calle Melchor Fernández Almagro, número 76, de Madrid, representada por la procuradora doña Pilar Moyano Núñez, contra ignorados herederos de don José Ramón Espiñeira Varela; y...

Fallo

Estimo la demanda presentada por la comunidad de propietarios de la calle Melchor Fernández Almagro, número 76, de Madrid, contra ignorados herederos de don José Ramón Espiñeira Varela, condenando a los demandados a pagar a la comunidad actora la cantidad de 1.941,86 euros, más el interés legal de dicha suma desde el día de su emplazamiento, con imposición a los demandados de las costas de este proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a preparar ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde la fecha de su notificación, previo depósito de la cantidad de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la ilustrísima magistrada-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifique a desconocidos e ignorados herederos de don José Ramón Espiñeira Varela.

En Madrid, a 14 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(02/4.537/10)